



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0860 -2017-A/MC**

Comas, 12 JUN 2017

**VISTO**

El Informe N° 111-2017-GPPR/MC, de fecha 12 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual eleva la propuesta de Conformación del Equipo Técnico que conducirá el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Comas Año Fiscal 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración";



Que, mediante la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/50.01, se aprueba el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01, que establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley de Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 506/MC, de fecha 19 de Mayo del 2017, se aprobó la Ordenanza que dispone y reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Comas para el Ejercicio Fiscal 2018;



Que, mediante Informe N° 111-2017-GPPR/MC, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización eleva la propuesta de conformación del Equipo Técnico, el mismo que se encargara de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2018, a nivel de las 14 zonales del Distrito;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con la visación de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0860-2017-A/MC**

Comas, **12 JUN 2017**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Comas para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes Funcionarios:

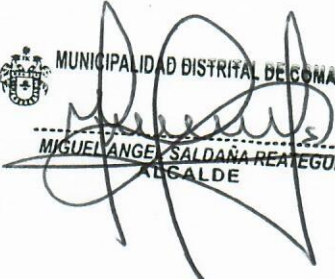
- |  |                    |
|--|--------------------|
| 1. GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN | Preside y Dirige   |
| 2. GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL                        | Secretario Técnico |
| 3. GERENTE DE DESARROLLO URBANO                            | Miembro            |
| 4. GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO                         | Miembro            |
| 5. GERENTE DE DESARROLLO HUMANO                            | Miembro            |
| 6. GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL    | Miembro            |
| 7. GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL      | Miembro            |
| 8. SUB GERENTE DE ACREDITACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES  | Miembro            |
| 9. SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO                             | Miembro            |
| 10. SUB GERENTE DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA       | Miembro            |
| 11. SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS    | Miembro            |
| 12. SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO          | Miembro            |
| 13. SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS                          | Miembro            |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de las acciones necesarias para su efectiva implementación, de acuerdo con sus funciones y competencias.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico, se haga cargo de la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: [www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS



MIGUEL ANGE SALDAÑA REATEGUI  
ALCALDE

- MASR-VBT
- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Secretaria General
- GPPR, GAJ
- SGTdyA
- Interesados

